OTROSÍ Nº 005 AL CONTRATO N.º 255- 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA Y MARIO DE JESUS GIL CARDONA

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE BARBOSA**

CONTRATISTA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

SANDRA CATALINA CARVAJAL CATAÑO, mayor de edad y vecina del Municipio de Barbosa, Antioquia, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 39.213.872 de Barbosa-Antioquia, obrando como Alcaldesa encargada del Municipio de Barbosa, nombrada mediante Decreto 2023070004230 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 007 del 21 de septiembre de 2023 de la Notaria Única de Barbosa- Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Legislativo 019 de 2012, el decreto 1082 de mayo 26 de 2015, el acuerdo municipal 001 del 23 de marzo de 2019 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT No. 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No.8.291.216, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado realizar otrosí No. 005 en **ADICION AL PRESUPUESTO Y PRORROGA** del contrato de interventoría **N.º 255 de 2022** previa los siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **MUNICIPIO DE BARBOSA** y **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** se suscribió contrato el día 03 DE FEBRERO DE 2022, cuyo objeto es**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRITO"** con fecha de inicio el 02 de mayo del 2022.

2. Que el valor inicial del contrato es **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($230.421.794**) con cargo a la disponibilidad presupuestal No.1527 del 26 de octubre del 2021.

3. Que el plazo inicial que se estableció en el contrato es DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

4. Que el 30 de diciembre de 2022 se suscribió otro si No.001 al CONTRATO DE INTERVENTORIA 255-2022 mediante el cual se modificó la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedo así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRECE (13) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones

5. Que el 23 de febrero del 2023 se suscribió otro si No.002 al CONTRATO DE INTERVENTORIA 255-2022 mediante el cual se modificó la CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, las cuales quedaron así:

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS QUINCE PESOS ($374.435.415).**

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Numero Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad presupuestal
1527	26 DE OCTUBRE DEL 2021	$230.421.794
-20222071	01 DE ENERO DEL 2023	$144.013.621

6. Que el contrato se suspendió el 28 de febrero del 2023.

7. Que el contrato se reactiva el 16 de mayo del 2023.

8. Que el 18 de Agosto del 2023 se suscribió otro si No.003 al CONTRATO DE INTERVENTORIA 255-2022 mediante el cual se modificó la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, las cuales quedaron así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: CATORCE (14) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($417.830.556).**

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Numero Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad presupuestal
1527	26 DE OCTUBRE DEL 2021	$230.421.794
2071	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	$144.013.621
1267	17 DE AGOSTO DEL 2023	$43.395.141

9. Que el 03 de octubre del 2023 se suscribió otrosí No.004 al CONTRATO DE INTERVENTORIA 255-2022 mediante el cual se modificó la CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, las cuales quedaron así:

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($474.868.140).**

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: DIECISEIS (16) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a los certificados de disponibilidad presupuestal correspondiente.
La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Numero Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad presupuestal
1527	26 DE OCTUBRE DEL 2021	$230.421.794
2071	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	$144.013.621
1267	17 DE AGOSTO DEL 2023	$43.395.141
1400	02 DE OCTUBRE DE 2023.	$57.037.584

10. En ocasión a que el contrato de interventoría No. 255-2022 esta correlacionado con el contrato de obra pública No. 154-2022 y que es necesario que el contrato de interventoría acompañe y vigile la ejecución del contrato de obra, para así garantizar el éxito de la misma, con lo cual se requieren de los servicios profesionales y gastos operativos de esa gestión, por lo que la supervisión válida la solicitud de adición y ampliación al contrato de interventoría amparada en las causales propias del contrato de obra.

11. Que desde el mes de septiembre se vienen presentando cierres en la doble calzada Bello – Hatillo y en la vía Antigua Girardota – Hatillo, las cuales hacen parte de la Concesión Vías del Nus, esto debido a las diferentes protestas y bloqueos que se vienen presentando por las inconformidades de las comunidades de Girardota y Barbosa por el no retiro del peaje El Trapiche. Estas protestas se han presentado de manera intermitente durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año generando un colapso de las vías de acceso al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y nos han generado diferentes inconvenientes en los procesos de logística de despacho de maquinaria, insumos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto, la mayoría de ellos provenientes de los municipios ubicados en el norte como lo son Girardota, Copacabana, Bello y Medellín.

12. Que estos reprocesos de despachos, transporte de materiales e insumos para la obra han generado directamente retrasos en la ejecución de las actividades programadas, principalmente en los despachos de concreto premezclado cuyo proveedor principal es Ultracem, quien se encuentra ubicado en el municipio de Bello, Antioquia, y de toda la estructura para la obra falsa para la ejecución de la superestructura del puente cuyo proveedor principal es Conconcreto, quienes tienen sus bodegas en el municipio de Girardota, Antioquia.

13. Que es claro que la superestructura del puente hace parte de la ruta crítica del proyecto, por lo que nos hemos visto directamente afectados por estos bloqueos los cuales en la

mayoría de los casos llevan a alteraciones en el orden público por lo que las programaciones de despacho deber ser canceladas.

14. Que por otra parte, el día 1 de octubre del 2023, se presentó una pérdida de banca y colapso de la vía que comunica la ciudad de Bucaramanga con la ciudad de Barrancabermeja, vía de acceso principal a la capital del departamento de Santander. Como es sabido, parte de las relaciones comerciales que tiene el Consorcio Puente Inteco se producen en esas dos ciudades en donde a la fecha del derrumbe se había realizado el cierre comercial de muchos insumos necesarios para la culminación del proyecto.

15. Que la situación presentada en esta vía ha generado retrasos en el ingreso de la materia prima de nuestros proveedores y de la misma forma el despacho de los materiales requeridos para el proyecto. En la ciudad de Bucaramanga en este momento se realiza la fabricación de todos los elementos metálicos que van adosados a la superestructura del puente y así mismo para los que conforman los aproches o aproximaciones.

16. Que evidentemente esta situación impacta directamente en la programación de obra al no poder contar en los plazos estimados los insumos y materiales provenientes de este destino y la conseguir a un nuevo proveedor de estos elementos implicaban mayores tiempos de ejecución dado que estos materiales son cortados, preemsablados y pintados sobre pedido para luego ser despachados finalmente a la obra.

17. Que como se ha venido redactando en los numerales anteriores, dentro de la ejecución del contrato de obra, se presentaron diferentes situaciones no previstas, es decir, de fuerza mayor que han generado algunos contratiempos para cumplir con los plazos estipulados, que por tal razón, la supervisión de este contrato AVALA la solicitud de adición y ampliación presentada por el contratista de INTERVENTORIA, para incorporar recursos al contrato de interventoría N° 0255 de 2022, según el tiempo de permanencia incrementado y para cubrir los gastos operativos y servicios especializados de control al proyecto

18. Que la Entidad junto con el supervisor del contrato decidió pactar el presente Otrosí, con el fin de continuar con el cumplimiento de las obligaciones según el objeto del contrato e incluir dentro del mismo la ampliación del presupuesto y el plazo para continuar con la ejecución de este, dando cumplimiento al principio de economía que rige la contratación pública y de este modo dar cumplimiento a la culminación de la obra pública que se ejecuta.

En consideración a lo anterior y como quiera que existe estipulación contractual expresa, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí No. 005 al CONTRATO No. 255 DE 2022, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**, en el valor inicial del contrato No.255 del 2022, la cual quedara así:

Valor inicial:	$230.421.794
Valor adicional 1:	$144.013.621
Valor adicional 2:	$43.395.141
Valor adicional 3:	$57.037.584
Valor adicional 4:	$25.666.913
Valor total:	$500.535.053

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($500.535.053).**

CLAUSULA SEGUNDA Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL,** la cual quedara así:

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a los certificados de disponibilidad presupuestal correspondiente.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Numero Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado de disponibilidad presupuestal	Valor Certificado de disponibilidad presupuestal
1527	26 DE OCTUBRE DEL 2021	$230.421.794
2071	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	$144.013.621
1267	17 DE AGOSTO DEL 2023	$43.395.141
1400	02 DE OCTUBRE DE 2023.	$57.037.584
1672	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	$25.666.913

CLAUSULA TERCERA Modificar la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO,** la cual quedara así:

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: DIECISIETE (17) MESES Y DOCE (12) DIAS.

CLAUSULA CUARTA: El contratista deberá ampliar las garantías para garantizar el 100% de la suficiencia de cada una de ellas de acuerdo con la adición realizada y la ampliación del plazo inicial, dicho trámite lo deberá realizar ante la aseguradora que expidió la póliza inicial.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato N° 255 de 2022 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Barbosa, a los 01 DIC 2023

SANDRA CATALINA CARVAJAL CATAÑO
Alcaldesa (e)

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista

Proyectó: Manuela Suárez Giraldo – Abogada contratista	Reviso: Paola Andrea Sánchez Granda – Abogada Asesora Externa	Aprobó: Paola Andrea Sánchez Granda – Abogada Asesora Externa

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

SOLICITUD DE

ADICIÓN [X] **PRÓRROGA** [X]

A. ANTECEDENTES ADICIÓN

CONTRATO Nº 255 **DE** 2022

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL FUTURO CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRITO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) **DE** MAYO **DE** 2022

PRÓRROGAS

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
255	30 DE DICIEMBRE DE 2022	5 MESES
255	17 DE AGOSTO DE 2023	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
255	02 DE OCTUBRE DE 2023	DOS (2) MESES
255	01 DE DICIEMBRE DE 2023	VEINTISIETE (27) DÍAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

ACTA Nº	TIEMPO
1	76 DÍAS

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL CONTRATO: TRES (3) **DE** DICIEMBRE **DE** 2023

FECHA DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: PRIMERO (1) **DE** DICIEMBRE **DE** 2023

FECHA TERMINACIÓN REAL CON LA ADICIÓN Y/O PRORROGA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023

VALOR ADICIONES

CONTRATO Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ($)
255	23-feb-23	144.013.621
255	17-ago-23	43.395.141
255	2-oct-23	57.037.584
255	1-dic-23	25.666.913

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA
Barbosa - Antioquia

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M.L. ($474,868,140)

VALOR DE LAS ADICIONES: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L. ($25,666,913)

VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDAS LAS ADICIONES): QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. ($500,535,053)

CONTRATISTA: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

SUPERVISOR: **CAROLINA SOSSA ARANGO - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X]

al contrato anteriomente citado de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L. ($25,666,913)**

y una ampliación de plazo de **VEINTISIETE (27) DÍAS**

ESTADO FÍSICO

Hasta el VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2023 el proyecto presentaba un avance de ejecución del 98,6 % contra un avance programado del 98,6 %

C. ESTADO FINANCIERO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $	**$ 474.868.140**	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO $	**N/A**
VALOR FACTURADO A LA FECHA DE LA ADICIÓN O DE LA PRÓRROGA	**$ 442.217.048**	VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR $	**N/A**
VALOR ANTICIPO $	**N/A**		

D. CAUSALES DE LA SOLICITUD CON BASE EN CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En ocasión al contrato de interventoría N. 255 el cual esta correlacionado con el contrato de obra pública N. 154, la supervisión valida la solicitud de adición y ampliación al contrato en mención amparada en las causales propias del contrato de obra, las cuales se enlistan a continuación y justifican el incremento en tiempo:

1. Cierres en la doble calzada Bello - Hatillo

Desde el mes de septiembre se vienen presentando cierres en la doble calzada Bello – Hatillo y en la vía Antigua Girardota – Hatillo, las cuales hacen parte de la Concesión Vías del Nus, esto debido a las diferentes protestas y bloqueos que se vienen presentando por las inconformidades de las comunidades de Girardota y Barbosa por el no retiro del peaje El Trapiche. Estas protestas se han presentado de manera intermitente durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año generando un colapso de las vías de acceso al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y nos han generado diferentes inconvenientes en los procesos de logística de despacho de maquinaria, insumos y materiales necesarios para la ejecución del proyecto, la mayoría de ellos provenientes de los municipios ubicados en el norte como lo son Girardota, Copacabana, Bello y Medellín.

Estos reprocesos de despachos, transporte de materiales e insumos para la obra han generado directamente retrasos en la ejecución de las actividades programadas, principalmente en los despachos de concreto premezclado cuyo proveedor principal es Ultracem, quien se encuentra ubicado en el municipio de Bello, Antioquia, y de toda la estructura para la obra falsa para la ejecución de la superestructura del puente cuyo proveedor principal es Conconcreto, quienes tienen sus bodegas en el municipio de Girardota, Antioquia.

Es claro que la superestructura del puente hace parte de la ruta crítica del proyecto, por lo que nos hemos visto directamente afectados por estos bloqueos los cuales en la mayoría de los casos llevan a alteraciones en el orden público por lo que las programaciones de despacho deber ser canceladas.

2. Colapso de la vía Bucaramanga - Barrancabermeja

El día 1 de octubre del 2023, se presentó una pérdida de banca y colapso de la vía que comunica la ciudad de Bucaramanga con la ciudad de Barrancabermeja, vía de acceso principal a la capital del departamento de Santander. Como es sabido, parte de las relaciones comerciales que tiene el consorcio Puente Inteco se producen en esas dos ciudades en donde a la fecha del derrumbe se había realizado el cierre comercial de muchos insumos necesarios para la culminación del proyecto.

La situación presentada en esta vía ha generado retrasos en el ingreso de la materia prima de nuestros proveedores y de la misma forma el despacho de los materiales requeridos para el proyecto. En la ciudad de Bucaramanga en este momento se realiza la fabricación de todos los elementos metálicos que van adosados a la superestructura del puente y así mismo para los que conforman los aproches o aproximaciones.

Evidentemente esta situación impacta directamente en la programación de obra al no poder contar en los plazos estimados los insumos y materiales provenientes de este destino y la conseguir a un nuevo proveedor de estos elementos implicaban mayores tiempos de ejecución dado que estos materiales son cortados, preemsablados y pintados sobre pedido para luego ser despachados finalmente a la obra.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

La supervisión de este contrato AVALA la solicitud de adición y ampliación presentada por el contratista de INTERVENTORIA, para incorporar recursos al contrato de interventoria N° 0255 de 2022, según el tiempo de permanecia incrementado y para cubrir los gastos operativos y servicios especializados de control al proyecto.

Firma

Nombre

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Contratista de Interventoria

Carolina Sosso A

CAROLINA SOSSA ARANGO
Supervisora

SANDRA CATALINA CARVAJAL CATAÑO
Ordenador del gasto (Alcaldesa Encargada)

Barbosa Social ¡Es la gente!

ALCALDÍA Barbosa - Antioquia

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de la solicitud: 30 de noviembre de 2023.

Fecha de Vencimiento: _31__dd. _diciembre__ mm_2023_aa.

Secretaría solicitante: Secretaría de Obras Públicas

Modalidad de contratación:

Licitación Pública ___ Selección abreviada: ___

Concurso de méritos: __ Contratación Directa: ____

Convenio Inter. Administrativo: ____ Prestación de Servicios Profesionales: __

Otro: _X_

INFORMACIÓN **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023**	Línea 2: Barbosa competitiva, supera la pobreza extrema
	Sector 10: Transporte-movilidad: "Barbosa, Infraestructura para la movilidad sostenible"
	PROGRAMA 1. Planificación de la movilidad urbana, rural, metropolitana y regional.
	Realización de convenios para la articulación interinstitucional (Nación, AMVA, Gobernación de Antioquia, concesionarios), para obras de infraestructura vial y de conectividad (Intercambio vial y del puente de la estación del tren y otros).
	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS: **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades **ODS 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación **ODS11:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. **ODS 13**: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
TIPO DE GASTO:	Inversión

INFORMACIÓN CATÁLOGO	
CÓDIGO SECTOR	24
SECTOR	TRANSPORTE
CÓDIGO PROGRAMA	2402
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional
CÓDIGO PRODUCTO	2402041
PRODUCTO	Puente construido en vía urbana existente
CÓDIGO DEL INDICADOR	2402119
INDICADOR DE PRODUCTO	Puente construido en vía urbana existente
CÓDIGO BPIM	2021050790059
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de puente vehicular y peatonal sobre el rio Medellín del municipio de Barbosa
INFORMACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
SECCIÓN	8 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
DIVISIÓN	83 – Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
SUBDIVISIÓN	833 – Servicios de Ingeniería.
CLASE	8332 – Servicios de ingeniería especializada.
SUBCLASE	83323 – Servicios de ingeniería en proyectos de transporte.
OBJETO DEL GASTO	Adición al contrato 255 - 2022, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO MEDELLÍN EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO EL FUTURO

	CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 756 DE 2021 SUSCRIT"
CÓDIGO DEL GASTO (CCPET)	2.3.2.02.02.008
FUENTE	Fondo 13
DURACION	Hasta 31 de diciembre de 2023
VALOR	Veinte y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos trece M/L ($ 25.666.913)

Para efectos de la eficiencia Administrativa del gasto, la vigencia máxima del CDP será el año fiscal en el cual se emita.

ALCALDESA (E)

Wrolino Sossa A

SECRETARIA DE DESPACHO

MUNICIPIO DE BARBOSA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1672

EGOMEZ

Fecha de Impresión: 30-Nov-2023
Fecha de la Reserva: 30-Nov-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
310.310.1	2.3.2.02.02.008.05.03.21.059	INTERVENTORIA CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR	$25,666,913.00
Fondo:	1.2.3.3.04.7	(13) OTRAS TRANS.CTES GBNO AMVA INVERSIÓN	
		Total:	**$25,666,913.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Trece Pesos.. ($25,666,913.00)

Descripción:

ADICION AL CONTRATO 255-2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO MEDELLIN EN EL SECTOR DE LA ESTACION DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES, TRANPORTES MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA Y DEMAS GASTOS E IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES EN LOS QUE DEBA INCURRIR PARA LA EJECUCION DEL MISMC EL PUNTERO BPIN 2021050790059.

Información Complementaria:

MGA - Productos

2402041- Vi-a terciaria mejorada
BPIM

2021050790059- construccion del puente vehicular y peatonal sobre el rio medellin del municipio de barbosa.
CPC - Bienes y servicios

83323- Servicios de ingeniería en proyectos de transporte

Elda Gomez Niño

ELDA GOMEZ NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

MAURICIO DE JESUS ARANGO CARDONA
SECRETARIO DE HACIENDA
